

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 2983

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **DISPONESE** el llamado a Licitación Pública para la provisión de elementos y materiales para mantenimiento electricidad y alumbrado público .-

Art. 2º) La contratación prevista será licitada , contratada y ejecutada en un todo de acuerdo a lo establecido por el Pliego Particular de Condiciones que forma parte integrante de la presente Ordenanza .-

Art. 3º) El Departamento Ejecutivo fijará día y hora de apertura del presente llamado a Licitación Pública .-

Art. 4º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente se imputará al Anexo I – Inciso 1 – Partida Principal II – Item 5 – Sub-Item 2 – MATERIALES PARA CONSERVACION : Alumbrado Público, del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente .-

Art. 5º) REGISTRESE , comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y ocho .-

PROMULGADA Mediante Decreto Nº 473-424/88 de fecha 31 de mayo de 1988..-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
San Francisco, 31 de mayo de 1988.-